



Cátedra Banco Santander Universidad de Zaragoza

III EDICIÓN DEL PREMIO SANTANDER DE LA “CÁTEDRA BANCO SANTANDER DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA” para la colaboración en las nuevas tecnologías en la formación universitaria

Convocado con periodicidad anual, el Premio Santander de la Cátedra Banco Santander de la Universidad de Zaragoza se destina a reconocer actuaciones y resultados destacados en el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la innovación docente durante el curso académico anterior, de forma individual o por equipos docentes.

Este premio se destina a distinguir actuaciones que contribuyan a fortalecer los procesos de renovación pedagógica apoyados en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, contribuyendo así de forma sustancial a la mejora de la calidad de la educación.

La Convocatoria de la tercera edición, en el año 2010, del Premio Santander de la “Cátedra Banco Santander de la Universidad de Zaragoza” para la colaboración en las nuevas tecnologías en la formación universitaria está sujeta a las siguientes:

BASES DEL PREMIO

PRIMERA: OBJETIVO

El objetivo de este premio es estimular, apoyar y potenciar las actuaciones de innovación y renovación metodológica en la docencia tradicional haciendo uso de las herramientas que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación, dentro de la Universidad de Zaragoza.

SEGUNDA: NATURALEZA

Se otorgará un único premio y dos accésit:

- Premio: diploma acreditativo, con una dotación económica de 4.000 euros.
- Primer accésit: diploma acreditativo, con una dotación económica de 1.000 euros.
- Segundo accésit: diploma acreditativo, con una dotación económica de 1.000 euros.

TERCERA: PERIODICIDAD

Anual.

CUARTA: PARTICIPANTES

1. Requisitos de los candidatos:

Podrán optar todos los profesores de la Universidad de Zaragoza (de forma individual o en grupo) que hayan desarrollado una experiencia de innovación y renovación metodológica en su docencia para la que se hayan apoyado en las tecnologías de la información y la comunicación de forma necesaria y continuada, durante el curso académico 2009-10 (por primera vez o dentro de un proceso iniciado en cursos anteriores).

Quedan excluidos aquellos trabajos que hayan resultado premiados en anteriores convocatorias de premios de innovación docente otorgados por cualquier órgano de gobierno de la Universidad de Zaragoza o su Consejo Social.

2. Procedimiento y plazo de solicitud:

Los participantes presentarán, desde el día siguiente a la convocatoria pública del premio hasta el quince de febrero de 2011, la solicitud por vía telemática, rellenando todos los campos con los datos de la actuación solicitados en la dirección Web de la Cátedra, <http://www.unizar.es/CBSantander>, entrando en la sección "Premio Santander", desde donde se enlazará al formulario de solicitud.

Cada solicitud tendrá un responsable que será considerado como la persona de contacto. Esta solicitud será confirmada por un correo electrónico dirigido a este responsable, donde se adjuntará un impreso (pdf) que deberá ser presentado, para formalizar la solicitud, en cualquiera de los registros de la Universidad de Zaragoza antes de las 14 horas del 15 de febrero de 2011.

QUINTA: CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN

Entre los criterios para la valoración de las candidaturas, se tendrán en cuenta los siguientes:

- Relevancia del objetivo del problema docente que aborda el trabajo presentado.
- Calidad del diseño de la actividad desde el punto de vista de la adecuación de las tecnologías utilizadas y los resultados obtenidos por la experiencia.
- Carácter innovador de la actividad.
- Transferibilidad de los diseños y tecnologías utilizados a otras materias o disciplinas.

SEXTA: JURADO

El jurado de este premio estará compuesto por:

- Un representante del Banco Santander.
- Un representante de la Universidad de Zaragoza nombrado por el Rector.
- El director de la cátedra.
- Dos expertos en tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la docencia, externos a la Universidad de Zaragoza.

El jurado podrá recabar de los responsables de las solicitudes la presentación de la información complementaria que se estime oportuna.

Aquellas solicitudes que no cumplan alguno de los requisitos específicos o incumplan cualquiera de las Bases de esta convocatoria, serán declaradas no admitidas, lo que se comunicará al responsable.

SÉPTIMA: SELECCIÓN

El jurado, de acuerdo con los criterios establecidos, acordará la concesión del premio a la solicitud mejor valorada de entre las presentadas. El fallo del premio será inapelable, pudiendo ser declarado desierto.

La resolución se comunicará vía correo electrónico a los responsables de las candidaturas premiadas, y el fallo del jurado se hará público en el mes de mayo de 2011 en la Web de la Universidad de Zaragoza y en la de la Cátedra Banco Santander.

OCTAVA: ENTREGA

La entrega del premio se llevará a cabo en el transcurso de los actos del Ciclo Santander en el Paraninfo que se realicen a partir del mes de junio de 2011, para lo cual se dará la difusión y publicidad adecuadas, asumiendo los candidatos galardonados el compromiso de asistir al acto de entrega, personalmente o mediante delegación.

NOVENA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESPECTO A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS

La Cátedra Banco Santander de la Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a publicar los trabajos premiados en su página Web, a efectos de la mera divulgación pública, sin finalidad lucrativa, para lo cual los premiados conceden su autorización expresa al aceptar estas bases.

La Cátedra Banco Santander de la Universidad de Zaragoza se reserva el derecho de interpretar, en caso de conflicto, tanto la convocatoria como las presentes Bases.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de estas Bases en su integridad, por lo que la no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante.

La dirección de la Cátedra Banco Santander se reserva el derecho de interpretar o modificar las condiciones de la presente convocatoria en cualquier momento, e incluso podría solicitar su anulación antes de la fecha de terminación de la misma, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar por las bases modificadas, o en su caso, la anulación de la convocatoria en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información, en los mismos términos utilizados para publicar estas bases siempre que ello fuera posible.

Los participantes en la presente convocatoria aceptan y dan su consentimiento para el tratamiento de los datos personales, que aportan en la misma mediante la cumplimentación del formulario de inscripción, sujeto a la normativa legal y propia de la Universidad de Zaragoza (<http://webuz.unizar.es/protecciondedatos/>) en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal.